

INFORME DEL COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

A los Accionistas de la Compañía MARFIRO AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS MARFIRO SEG S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, acorde a los estatutos de la compañía en el Artículo Vigésimo Primero respecto a la designación de Comisario que indica, “La Junta General designará un Comisario principal y uno suplente, los cuales tendrán los deberes, atribuciones y responsabilidades señalados por la Ley y aquellos que les fije la Junta General” y que la Gerencia General de la compañía con el fin de evitar incumplimientos con el ente de control y la inexistencia de transacciones en el periodo finalizado al 31 de diciembre del 2019, me nombra provisionalmente Comisaria de la Compañía a ser ratificado dicho nombramiento en la Junta General Ordinaria de Accionistas. En mi calidad de Comisaria de la compañía; presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la Situación Financiera y Resultado de Operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de MARFIRO AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS MARFIRO SEG S.A., al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que la inscripción de la Compañía está adecuadamente perfeccionada.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

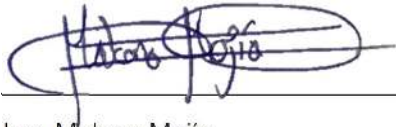
Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones de constitución de la Compañía, así como los respaldos de integración, escrituras y nombramientos legalizados.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Agradezco a la administración de la Compañía, por la confianza y las facilidades brindadas para la realización del presente informe, así como también por distinguirme con el nombramiento de Comisario.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Malena Mejía', is written over a horizontal line.

Ing. Malena Mejía
COMISARIA